

Gaceta Parlamentaria



Año 03 / Segundo Receso

06 - 06 - 2012

V Legislatura / No. 232

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES.

7. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLIQUE EN AL MENOS 10 DIARIOS O REVISTAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE MECANISMO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL DICTAMEN RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS DE LEY EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE SEA REUBICADO EL SITIO DE TAXIS DENOMINADO “AZTLÁN”, UBICADO SOBRE LA AVENIDA MANUEL ACUÑA, ENTRE AV. AZCAPOTZALCO Y AV. 22 DE FEBRERO COL. AZCAPOTZALCO CENTRO, FRENTE AL CENTRO COMERCIAL PLAZA AZCAPOTZALCO EN VIRTUD DE QUE ESTE SITIO DE TAXIS AFECTA CONSIDERABLEMENTE EL FLUJO VEHICULAR PROVENIENTE DE LA ZONA NORPONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL AL BLOQUEAR UNO DE LOS TRES CARRILES DE ESTA VÍA PRIMARIA TAN IMPORTANTE EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

9. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE RTP, A EFECTO DE QUE SE ENTREGUE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA TAL EFECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, C. CLARA MARINA BRUGADA A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA COLONIA UNIDAD MODELO A LA BREVEDAD POSIBLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA C. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y NECESARIAS PARA QUE SE REALICE UNA JORNADA CONJUNTA DE LIMPIA Y MEJORAMIENTO DE PARQUES PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DOCTOR JESÚS RODRIGUEZ ALMEIDA, TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y LEGISLATURA, SOBRE LA ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE MOTIVÓ LA RECOMENDACIÓN 5/2012 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL

DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PREVENIR, ERRADICAR Y DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y DAÑOS, DE LA PRACTICA DEL “JUEGO DE LA ASFIXIA” (CHOKING GAME), QUE CONSISTE EN PRESIONAR EL CUELLO O EL TORAX, SUPRIMIENDO EL APORTE DE OXIGENO AL CEREBRO, PROVOCANDO PÉRDIDA DE LA CONCIENCIA (DESMAYO), LO CUAL PUEDE CAUSAR DAÑO CEREBRAL E INCLUSIVE LA MUERTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS GASTOS EROGADOS POR LOS CONCIERTOS DE PAUL MACCARTNEY EL PASADO 10 DE MAYO Y EL QUE SE REALIZARÁ EL PROXIMO 11 DE JUNIO EN EL ZOCALO CAPITALINO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. CARLOS MACKINLAY GROHMANN, SECRETARIO DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO REALICE LOS NOMBRAMIENTOS DE “BARRIOS MÁGICOS” DE ACUERDO AL MANDATO EN LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO DE DICHA LEY; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN A FIN DE QUE ORDENE LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DE OBRAS Y SERVICIOS, SISTEMA DE AGUAS Y COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES (CORENA) DE LA CIUDAD DE MEXICO, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN TLAHUAC SE LLEVEN A CABO

LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE RESUELVA LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EL LAGO DEL “BOSQUE DE TLAHUAC” PROVOCADA POR LOS SISMOS DE 20 DE MARZO PASADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE SE HACE UNA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS, INFORME A ESTA SOEBRANÍA SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DE UNA IGLESIA CRISTIANA UBICADA EN EL EDIFICIO RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRADA B, DEPARTAMENTO 003, DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA PROYECTO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

06 DE JUNIO DE 2012.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DIECIOCHO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
5. UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
6. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

PROPOSICIONES

- 7. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLIQUE EN AL MENOS 10 DIARIOS O REVISTAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE MECANISMO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL DICTAMEN RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS DE LEY EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 8. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE SEA REUBICADO EL SITIO DE TAXIS DENOMINADO “AZTLÁN”, UBICADO SOBRE LA AVENIDA MANUEL ACUÑA, ENTRE AV. AZCAPOTZALCO Y AV. 22 DE FEBRERO COL. AZCAPOTZALCO CENTRO, FRENTE AL CENTRO COMERCIAL PLAZA AZCAPOTZALCO EN VIRTUD DE QUE ESTE SITIO DE TAXIS AFECTA CONSIDERABLEMENTE EL FLUJO VEHICULAR PROVENIENTE DE LA ZONA NORPONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL AL BLOQUEAR UNO DE LOS TRES CARRILES DE ESTA VÍA PRIMARIA TAN IMPORTANTE EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE**

PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 9. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE RTP, A EFECTO DE QUE SE ENTREGUE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA TAL EFECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, C. CLARA MARINA BRUGADA A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA COLONIA UNIDAD MODELO A LA BREVEDAD POSIBLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA C. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE EN EL MARCO DEL DÍA**

MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y NECESARIAS PARA QUE SE REALICE UNA JORNADA CONJUNTA DE LIMPIA Y MEJORAMIENTO DE PARQUES PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DOCTOR JESÚS RODRIGUEZ ALMEIDA, TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA V LEGISLATURA, SOBRE LA ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE MOTIVÓ LA RECOMENDACIÓN 5/2012 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PREVENIR, ERRADICARDA Y DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y DAÑOS, DE LA PRACTICA DEL “JUEGO DE LA ASFIXIA” (CHOKING GAME), QUE CONSISTE EN PRESIONAR EL CUELLO O EL TORAX, SUPRIMIENDO EL APORTE DE OXIGENO

AL CEREBRO, PROVOCANDO PÉRDIDA DE LA CONCIENCIA (DESMAYO), LO CUAL PUEDE CAUSAR DAÑO CEREBRAL E INCLUSIVE LA MUERTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS GASTOS EROGADOS POR LOS CONCIERTOS DE PAUL MACCARTNEY EL PASADO 10 DE MAYO Y EL QUE SE REALIZARÁ EL PROXIMO 11 DE JUNIO EN EL ZOCALO CAPITALINO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONRIO INSTITUCIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. CARLOS MACKINLAY GROHMANN, SECRETARIO DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO REALICE LOS NOMBRAMIENTOS DE “BARRIOS MÁGICOS” DE ACUERDO A LO MANDATADO EN LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO DE DICHA LEY; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN A FIN DE QUE ORDENE LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DE OBRAS Y SERVICIOS, SISTEMA DE AGUAS Y COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES (CORENA) DE LA CIUDAD DE MEXICO, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN TLAHUAC SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE RESUELVA LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EL LAGO DEL “BOSQUE DE TLAHUAC” PROVOCADA POR LOS SISMOS DE 20 DE MARZO PASADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE SE HACE UNA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS, INFORME A ESTA SOEBRANÍA SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DE UNA IGLESIA CRISTIANA UBICADA EN EL EDIFICIO RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRADA B, DEPARTAMENTO 003, DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DEL 30 DE MAYO DE 2012

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

CARLO FABIAN PIZANO SALINAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos, del día miércoles treinta de mayo del año dos mil doce, con una asistencia de 7 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 19 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió los siguientes comunicados: 25 de la Secretaría de Gobierno, 1 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y 1 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todos del Distrito Federal; toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus facultades ejecute las acciones necesarias para la consolidación del Programa de Certificación de Productores y Creadores de Arte Popular con identidad de la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre del Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que el punto enlistado en el numeral 14 del orden del día, había sido retirado y que el punto enlistado en el numeral 8 se trasladaba al final de la misma.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal rinda un informe pormenorizado sobre el otorgamiento del permiso al giro mercantil para el predio ubicado en la calle Benito Juárez número 117, colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, a nombre del Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se instruye a la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa, V Legislatura, a fijar fecha y enviar las convocatorias de comparecencias ante dicha Comisión a los servidores públicos que no aceptaron o aceptaron parcialmente las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo en votación económica se desechó la propuesta por lo que se instruyó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Licenciado José Fernando Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales, a fin de que se implemente un programa de revisión y mantenimiento preventivo a las bases metálicas de los postes de las luminarias, ya que debido al término de su vida útil y a los efectos producidos por la intemperie presentan corrosión, misma que puede ocasionar el colapso de las luminarias causando daños a los ciudadanos en sus bienes o en su persona; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que a la brevedad se realicen las adecuaciones técnicas necesarias para que los lectores electrónicos que activan los torniquetes de acceso a los usuarios del Metro puedan leer la nueva Tarjeta del Distrito Federal que fue expedida para su venta al público desde el mes de marzo y que aún no es aceptada en ninguna de las 175 estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, causando molestia e irritación de los usuarios; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que respalde el criterio emitido en el oficio DGDU.05/0910 del 19 de septiembre del 2005 y reconsidere el criterio emitido en el oficio 1189/2012 del 18 de mayo del 2012, relacionado con la interpretación del suelo de suelo análogo en la calle Masarik colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, a nombre del Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las 16 Delegaciones del Distrito Federal para que ejerzan íntegramente y adecuadamente el presupuesto destinado al gasto con perspectiva de género; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, a nombre de la Diputada Beatriz Rojas Martínez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita la comparecencia del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Licenciado Demetrio Javier Sodi de la Tijera, a este Órgano Legislativo, para que informe sobre el uso y destino de los recursos aportados para el rescate, renovación y mantenimiento del Parque Lincoln en la Delegación Miguel Hidalgo, debido a las irregularidades y denuncias ciudadanas que presentan vecinas y vecinos de la Demarcación; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, a nombre del Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente para hablar en contra hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; posteriormente, para hablar a favor hizo uso de la tribuna el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, hasta por 10 minutos; enseguida para hablar en contra hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, hasta por 10 minutos; finalmente se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a que gire las instrucciones correspondientes para que no se tire la propaganda electoral de los candidatos durante el tiempo en el que se desarrolla la campaña electoral 2012; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal la catalogación de riesgos de diversas viviendas de la Delegación Álvaro Obregón; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Demetrio Sodi de la Tijera, a respetar la normatividad vigente en materia electoral y suspender la promoción y entrega de programas sociales en la Demarcación, así como conducirse con apego a derecho, en el ejercicio de la libertad de expresión; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; enseguida, para hablar en contra hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; posteriormente, para hablar a favor de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, hasta por 10 minutos; posteriormente para hablar en contra hizo uso de la tribuna el Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Federal de Electricidad en el marco de las facultades de esta Asamblea Legislativa, para que puedan atender las demandas ciudadanas de los habitantes de las diferentes unidades habitacionales de la Delegación Coyoacán, con el fin de que se respete el pago prorrateado de la luz en áreas comunes en estas unidades habitacionales; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, a nombre del Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente Sesión; acto seguido y siendo las trece horas, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día miércoles 06 de junio a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

PROPOSICIONES .



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLIQUEN EN AL MENOS 10 DIARIOS O REVISTAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE MECANISMO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL DICTAMEN RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS DE LEY EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.

La que suscribe **Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez** a nombre propio y **del Dip. Horacio Martínez Meza**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLIQUEN EN AL MENOS 10 DIARIOS O REVISTAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE MECANISMO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL DICTAMEN RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS DE LEY EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La carencia de un marco normativo en el Distrito Federal que garantice el reconocimiento y protección de los derechos y cultura de los pueblos originarios y las comunidades indígenas, ha dificultado la exigibilidad y la accesibilidad de este sector de la población a servicios y programas, así como también al pleno ejercicio de sus derechos; tal y como se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.

Lo anterior pone de manifiesto la urgencia de transformar el marco normativo del Distrito Federal y por ende las políticas públicas, para que estas reconozcan y tomen en cuenta el carácter pluricultural y multilingüe de la ciudad de México.

En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentó una serie de propuestas, resultado del “Informe Especial sobre los Derechos de la Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México 2006-2007”, entre las cuales establece:

“556. Que la Asamblea Legislativa, en el ámbito de sus atribuciones, realice, mediante la consulta y participación de las propias comunidades indígenas residentes, reformas al marco normativo para implementar el derecho a la libre determinación que tienen como integrantes de diversos pueblos indígenas, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los llamados Acuerdos de San Andrés Larráizar, y que dichas reformas sean publicadas por el Jefe de Gobierno.”

En este mismo sentido, el Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal, en su Capítulo 24 concerniente a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, establece que para garantizar, respetar, promover y proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos originarios y comunidades indígenas, es necesario implementar, entre otras, las siguientes líneas de acción:

1822. Hacer propuestas de reformas al marco normativo vigente en el D.F., mediante la consulta y participación de las propias comunidades indígenas residentes y de los pueblos originarios, para implementar el derecho a la libre determinación que tienen como integrantes de diversos pueblos y comunidades indígenas, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Responsable: ALDF

Corresponsables: SEDEREC y CDHDF

Plazo: mediano plazo

1823. “Elaborar una propuesta de Ley Indígena, para la que se deberá integrar un equipo multidisciplinario. El proceso de elaboración de la propuesta, deberá garantizar, como requisito sine qua non una consulta amplia, a través de instituciones o autoridades reconocidas por los pueblos y comunidades indígenas para obtener su consentimiento libre e informado y realizarse de buena fe. Los contenidos mínimos de este proyecto, son:

a) Definición los sujetos de derecho.

b) Reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas como derechos humanos.

c) Incorporación de la perspectiva de género y reconocer los derechos humanos de las mujeres en cada aspecto que se retome.

d) Inclusión de los derechos y principios reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT.

Responsables: ALDF y SEDEREC

Corresponsable: CDHDF

Plazo: corto plazo

Frente a esta situación a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, le fueron turnadas para su análisis, discusión y dictamen las siguientes iniciativas:

- **INICIATIVA DE CREACIÓN DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL, RELATIVA A LOS DERECHOS Y CULTURA PARA LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada el 19 de noviembre de 2010, por el Diputado Arturo López Cándido del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada el 13 de octubre de 2011, por los Diputados Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Emiliano Aguilar Esquivel del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, María de Lourdes Amaya Reyes, Adolfo Uriel González Monzón, Armando Jiménez Hernández y Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada el 17 de noviembre de 2011, por el Diputado Fernando Cuellar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sin embargo, legislar en materia de derechos y cultura indígena en el Distrito Federal, es un ejercicio que exige contemplar diversas situaciones y especificidades, con implicaciones políticas y jurídicas, **que deben partir de la estricta observancia de los estándares internacionales en materia de derechos humanos**. Al respecto, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, señala que al aplicar las disposiciones del Convenio, los gobiernos deberán consultar a los pueblos indígenas **con carácter previo a la adopción de las medidas legislativas**, administrativas o políticas que afecten directamente sus derechos e intereses, como se podrá ver a continuación:

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

En términos similares al Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que contó con el voto favorable de México en la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007, en su artículo 18 y 19 establece el derecho a la participación, consulta y al consentimiento.

Artículo 18

Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.

Artículo 19

Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

Frente a los anteriores razonamientos, **la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la obligación ineludible de respetar y observar lo establecido en los instrumentos jurídicos internacionales**, tales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, máxime con la reciente reforma constitucional en materia

de derechos humanos, a partir de la cual, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo primero, lo siguiente:

Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Bajo esta lógica, **la Comisión de Asuntos Indígenas Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. **De esta forma, en el proceso de producción normativa se debe asegurar no solo el derecho a la consulta,** sino que también se debe garantizar el pleno ejercicio de otros derechos, tales como el de información, participación y el de consentimiento previo, libre e informado.

De esta forma, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes aprobó en su Decima Sesión de trabajo el Dictamen respecto a diversas iniciativas de Ley en Materia de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal. El dictamen referido incluye dentro de sus resolutivos lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL, conforme a los argumentos de hecho y derecho expuestos en los considerandos del presente dictamen, para quedar como sigue: [...]

[...]

SEGUNDO.- Se aprueba la conformación de una Comisión de Seguimiento, integrada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México con el objeto de verificar el diseño, ejecución y evaluación del mecanismo y la metodología para la debida consulta sobre el contenido del presente dictamen, en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

TERCERO.- El Comité de Mecanismo para el desarrollo del proceso de consulta, deberá estar integrado al menos por las siguientes instituciones y actores:

- I. Representantes de los pueblos originarios.
- II. Representantes de las comunidades indígenas.
- III. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Gobierno y de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

- IV. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- V. Secretaría de Gobierno
- VI. Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- VII. Académicos e investigadores expertos en materia indígena.
- VIII. Organizaciones sociales y comunitarias vinculadas al tema de pueblos originarios y comunidades indígenas.
- IX. Consejos consultivos de pueblos originarios y comunidades indígenas.

CUARTO.- La instalación del Comité del Mecanismo deberá realizarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la aprobación del presente dictamen, con el objeto de definir los instrumentos de participación y estrategias para la definición de la metodología de consulta, la cual deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en un término de 90 días naturales a partir de la aprobación del presente dictamen.

QUINTO.- El proceso de consulta emprendido deberá garantizar la participación efectiva de los pueblos originarios y comunidades indígenas con el objeto de obtener su consentimiento previo libre e informado de la medida legislativa propuesta en el presente dictamen.

SEXTO.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que con fundamento en el artículo artículo 90 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entregue el presente Dictamen a la Comisión de Gobierno y a la de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes o similar de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal - VI Legislatura, para los efectos parlamentarios correspondientes.

SEPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a

Migrantes remita dentro del Acta de Entrega - Recepción de la Comisión, un informe pormenorizado del estado que guarda el avance y cumplimiento de los resolutivos que integran el presente Dictamen.

Por lo anterior, el proceso de análisis, discusión y dictamen de las iniciativas de Ley turnadas a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, se centro en los siguientes objetivos:

- Verificar si para el diseño de las Iniciativas de Ley se desarrollo un proceso de consulta en el marco del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; toda vez que la “participación de los pueblos indígenas en la discusión de la legislación en la materia es requisito sine qua non para que el proceso de elaboración del ordenamiento correspondiente sea válido.”¹
- Analizar los contenidos de las iniciativas de Ley turnadas a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, con base en el texto constitucional y en los instrumentos jurídicos internacionales como norma mínima.

A partir del análisis de los procesos de consulta desarrollados por los Diputados promoventes y del estudio de los contenidos de la iniciativas de Ley, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, decidió adoptar los siguientes criterios en el Dictamen aprobado el pasado 17 de abril de 2012:

1.- SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y CONSENTIMIENTO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

¹ **Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**, *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006 - 2007*, México, 2007, pág. 89.

La Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes decide no presentar al Pleno de la Asamblea Legislativa el “Dictamen respecto a diversas iniciativas de Ley en materia de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal”; en tanto no se lleve a acabo un proceso de consulta del contenido del Dictamen con el objeto de llegar a un acuerdo u obtener su consentimiento previo, libre e informado de la medida legislativa a proponer. Dicha consulta se deberá desarrollar en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes advierte que no solo se deberá priorizar la consulta, como un derecho constitutivo, sino también se deberá proteger, promover y garantizar el derecho a la participación con el objeto de que los pueblos originarios y comunidades indígenas manifiesten su acuerdo u consentimiento previo, libre e informado sobre las medidas legislativas a proponer.

Para tal efecto, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes **instruyó en el resolutivo sexto del Dictamen**, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa entregue el “Dictamen respecto a diversas iniciativas de Ley en materia de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal”, a la Comisión de Gobierno y a la de Asuntos Indígenas de la **Asamblea Legislativa - VI Legislatura**, para los efectos parlamentarios correspondientes; es decir para dar continuidad al proceso legislativo y garantizar que este no se trunque con el cambio de Legislatura. Al respecto, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece en su artículo 90 fracción I, lo siguiente:

ARTÍCULO 90.- Las iniciativas de Ley que hayan sido presentadas en una legislatura, no pasarán a la siguiente, a excepción de los siguientes supuestos:

I. Que haya sido aprobado el dictamen correspondiente por la comisión o comisiones dictaminadoras, sin que hubieren sido pasados ante el Pleno;

De esta forma, **se garantiza los principios de interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos.** Es decir, concebir el ejercicio de los derechos humanos desde una perspectiva holística, en tanto establecen relaciones recíprocas entre ellos, y son indivisibles en la medida en que no deben tomarse como elementos aislados o separados, sino como un conjunto. La interdependencia señala la medida en que el disfrute de un derecho en particular o un grupo de derechos dependen para su existencia de la realización de otro derecho o de un grupo de derechos. Por su parte la indivisibilidad niega cualquier separación, categorización o jerarquía entre los derechos humanos. El aspecto central de este criterio es que los Estados no están autorizados a proteger y garantizar una determinada categoría de derechos humanos en contravención de otra, sino que todos los derechos humanos merecen la misma atención y urgencia. Bajo esta lógica, la existencia real de cada uno de los derechos humanos **sólo puede ser garantizada por el reconocimiento integral de todos ellos.** De ahí la importancia de que el derecho a la consulta, deba entenderse en armonía con otros derechos, tales como el derecho a la información, participación y el de consentimiento, previo, libre e informado. Bajo esta lógica, la comisión estableció en el resolutivo quinto, lo siguiente:

QUINTO.- El proceso de consulta emprendido deberá garantizar la participación efectiva de los pueblos originarios y comunidades indígenas con el objeto de obtener su consentimiento previo libre e informado de la medida legislativa propuesta en el presente dictamen.

2.- TUTELAR EL RESULTADO DE LOS DIVERSOS PROCESOS EMPRENDIDOS.

La Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes decidió integrar y analizar las propuestas de las iniciativas de Ley, bajo el enfoque de los instrumentos jurídicos internacionales y el texto constitucional como norma mínima, **con especial atención en las propuestas y observaciones de los pueblos originarios y las comunidades indígenas,** toda vez que sus aportaciones corresponden a legítimas demandas, propuestas y observaciones que las comunidades indígenas, pueblos originarios y organizaciones han vertido bajo el principio de un diálogo genuino e intercultural.

De esta forma, la Comisión reconoce y tutela el producto de la valiosa participación de los integrantes, representantes, autoridades y organizaciones de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas, toda vez que su participación alimentó una profunda reflexión sobre las implicaciones jurídicas, políticas, sociales, económicas y culturales del pleno reconocimiento de la pluriculturalidad de la Ciudad de México.

Es importante señalar que el proceso de consulta, será abierto a la discusión, en lo que se refiere a contenidos, para lo cual el Dictamen aprobado es simplemente un instrumento para una **profunda reflexión** sobre los derechos y cultura de los pueblos originarios y las comunidades indígenas.

Además, el Relator Especial de la Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. El S. James Anaya, señala que “uno de los requisitos de validez de toda consulta (...) es que esta sea informada, es decir que los pueblos indígenas, sus comunidades y al menos un número significativo de sus miembros, tenga acceso oportuno a toda la información necesaria para comprender el alcance e implicaciones de la reforma [legislativa]”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se solicita a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes destine la totalidad de sus recursos asignados correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2011, para efecto de publicar en al menos 10 diarios o revistas de circulación nacional la convocatoria pública al proceso de integración del Comité de Mecanismo para el desarrollo del proceso de consulta sobre el Dictamen respecto a diversas Iniciativas de Ley en materia de Derechos y

Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal.

SEGUNDO: La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa deberá cubrir el monto restante en coordinación con la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes para efectos publicar en al menos 10 diarios o revistas de circulación nacional la convocatoria pública al proceso de integración del Comité de Mecanismo para el desarrollo del proceso de consulta sobre el Dictamen respecto a diversas iniciativas de Ley en materia de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil doce.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

"2012, Año de la Cultura de la Legalidad"

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, *con carácter de urgente y obvia resolución*, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SEA REUBICADO EL SITIO DE TAXIS DENOMINADO "AZTLÁN" UBICADO SOBRE LA AV. MANUEL ACUÑA (ENTRE AV. AZCAPOTZALCO Y AV. 22 DE FEBRERO), COL. AZCAPOTZALCO CENTRO, FRENTE AL CENTRO COMERCIAL "PLAZA AZCAPOTZALCO", EN VIRTUD DE QUE ESTE SITIO DE TAXIS AFECTA CONSIDERABLEMENTE EL FLUJO VEHICULAR, PROVENIENTE DE LA ZONA NORPONIENTE DEL D. F., AL BLOQUEAR UNO DE LOS TRES CARRILES DE ESTA VÍA PRIMARIA TAN IMPORTANTE EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, al tenor de los siguientes antecedentes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SEA REUBICADO EL SITIO DE TAXIS DENOMINADO "AZTLÁN" UBICADO SOBRE LA AV. MANUEL ACUÑA (ENTRE AV. AZCAPOTZALCO Y AV. 22 DE FEBRERO), COL. AZCAPOTZALCO CENTRO, FRENTE AL CENTRO COMERCIAL "PLAZA AZCAPOTZALCO", EN VIRTUD DE QUE ESTE SITIO DE TAXIS AFECTA CONSIDERABLEMENTE EL FLUJO VEHICULAR, PROVENIENTE DE LA ZONA NORPONIENTE DEL D. F., AL BLOQUEAR UNO DE LOS TRES CARRILES DE ESTA VÍA PRIMARIA TAN IMPORTANTE EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

A N T E C E D E N T E S

1.- En la Ciudad de México existe un número aproximado de 130 mil concesionarios de taxis, los cuales dan servicio a un promedio de 1.6 millones de usuarios anualmente, según datos emitidos por la Secretaría de Transportes y Vialidad; por lo que resulta de suma importancia la operatividad de este medio de transporte público en el Distrito Federal.

2.- Tomando en cuenta el gran número de concesionarios que trabajan diariamente al brindar el servicio de taxi, es notoria la gran cantidad de familias que obtienen su estabilidad económica al prestar este servicio, por lo que el mantener en regla sus documentos y permisos, significa para ellos una prioridad diaria que garantiza su bienestar.

3.- Sin embargo, actualmente frente al centro comercial Plaza Azcapotzalco, el sitio de taxis denominado "Aztlán"; genera una problemática en el tránsito vehicular que afecta, principalmente en las horas pico, ya que la circulación sobre avenida Manuel Acuña, se ve seriamente afectada por la carga vehicular que ocasiona este sitio de taxis. Siendo esta una vialidad primaria que permite la movilidad de los habitantes de esta Delegación y de otros provenientes del norponiente de la Ciudad principalmente del Estado de México; la problemática se agrava principalmente debido a que los taxis estacionados ocupan un carril de esta vialidad, lo que entorpece la circulación y genera inconformidades por parte de los automovilistas que diariamente transitan por dicha vialidad, sin contar con una ruta alternativa directa.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SEA REUBICADO EL SITIO DE TAXIS DENOMINADO "AZTLÁN" UBICADO SOBRE LA AV. MANUEL ACUÑA (ENTRE AV. AZCAPOTZALCO Y AV. 22 DE FEBRERO), COL. AZCAPOTZALCO CENTRO, FRENTE AL CENTRO COMERCIAL "PLAZA AZCAPOTZALCO", EN VIRTUD DE QUE ESTE SITIO DE TAXIS AFECTA CONSIDERABLEMENTE EL FLUJO VEHICULAR, PROVENIENTE DE LA ZONA NORPONIENTE DEL D. F., AL BLOQUEAR UNO DE LOS TRES CARRILES DE ESTA VÍA PRIMARIA TAN IMPORTANTE EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

4.- Por lo anteriormente citado, solicito ante la autoridad correspondiente, la reubicación del sitio de taxis denominado "Aztlán", que se ubica en Av. Manuel Acuña, frente al centro comercial "plaza Azcapotzalco", esto debido a que su ubicación entorpece el libre tránsito vehicular ocasionando congestión en esta vía primaria que conecta a la Delegación Azcapotzalco con el Centro de la Ciudad de México; situación que genera molestia entre los miles de conductores vehiculares que diariamente hacen uso de dicha vialidad para dejar a sus hijos a la escuela, llegar temprano a su lugar de trabajo o simplemente trasladarse a sus deberes cotidianos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de transporte público.

SEGUNDO. Que La planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regulación de los servicios públicos y del acceso a los satisfactores económicos, culturales, recreativos y turísticos, que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana; de acuerdo al artículo 2º fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SEA REUBICADO EL SITIO DE TAXIS DENOMINADO "AZTLÁN" UBICADO SOBRE LA AV. MANUEL ACUÑA (ENTRE AV. AZCAPOTZALCO Y AV. 22 DE FEBRERO), COL. AZCAPOTZALCO CENTRO, FRENTE AL CENTRO COMERCIAL "PLAZA AZCAPOTZALCO", EN VIRTUD DE QUE ESTE SITIO DE TAXIS AFECTA CONSIDERABLEMENTE EL FLUJO VEHICULAR, PROVENIENTE DE LA ZONA NORPONIENTE DEL D. F., AL BLOQUEAR UNO DE LOS TRES CARRILES DE ESTA VÍA PRIMARIA TAN IMPORTANTE EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

TERCERO. Que de acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en su artículo 7 en sus fracciones II, III, VI la Secretaría de Transporte y Vialidad tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades: proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo; realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios; realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, en los que se brindará prioridad hacia el ciclista, el peatón, y el usuario de transporte público.

CUARTO. Que de conformidad a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, artículo 47, fracción IX: son causas de revocación de las concesiones: modificar o alterar las tarifas, horarios, itinerarios, recorridos, bases, lanzaderas, lugares de encierro y demás condiciones en que fue originalmente entregada la concesión o permiso, sin aprobación previa y por escrito de la Secretaría, en lo que se aplique a cada tipo de servicio.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SEA REUBICADO EL SITIO DE TAXIS DENOMINADO "AZTLÁN" UBICADO SOBRE LA AV. MANUEL ACUÑA (ENTRE AV. AZCAPOTZALCO Y AV. 22 DE FEBRERO), COL. AZCAPOTZALCO CENTRO, FRENTE AL CENTRO COMERCIAL "PLAZA AZCAPOTZALCO", EN VIRTUD DE QUE ESTE SITIO DE TAXIS AFECTA CONSIDERABLEMENTE EL FLUJO VEHICULAR, PROVENIENTE DE LA ZONA NORPONIENTE DEL D. F., AL BLOQUEAR UNO DE LOS TRES CARRILES DE ESTA VÍA PRIMARIA TAN IMPORTANTE EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Diputación Permanente, *con carácter de urgente y obvia resolución*, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SEA REUBICADO EL SITIO DE TAXIS DENOMINADO "AZTLÁN" UBICADO SOBRE LA AV. MANUEL ACUÑA (ENTRE AV. AZCAPOTZALCO Y AV. 22 DE FEBRERO), COL. AZCAPOTZALCO CENTRO, FRENTE AL CENTRO COMERCIAL "PLAZA AZCAPOTZALCO", EN VIRTUD DE QUE ESTE SITIO DE TAXIS AFECTA CONSIDERABLEMENTE EL FLUJO VEHICULAR, PROVENIENTE DE LA ZONA NORPONIENTE DEL D. F., AL BLOQUEAR UNO DE LOS TRES CARRILES DE ESTA VÍA PRIMARIA TAN IMPORTANTE EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

Recinto Legislativo a 6 de junio, 2012

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SEA REUBICADO EL SITIO DE TAXIS DENOMINADO "AZTLÁN" UBICADO SOBRE LA AV. MANUEL ACUÑA (ENTRE AV. AZCAPOTZALCO Y AV. 22 DE FEBRERO), COL. AZCAPOTZALCO CENTRO, FRENTE AL CENTRO COMERCIAL "PLAZA AZCAPOTZALCO", EN VIRTUD DE QUE ESTE SITIO DE TAXIS AFECTA CONSIDERABLEMENTE EL FLUJO VEHICULAR, PROVENIENTE DE LA ZONA NORPONIENTE DEL D. F., AL BLOQUEAR UNO DE LOS TRES CARRILES DE ESTA VÍA PRIMARIA TAN IMPORTANTE EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.



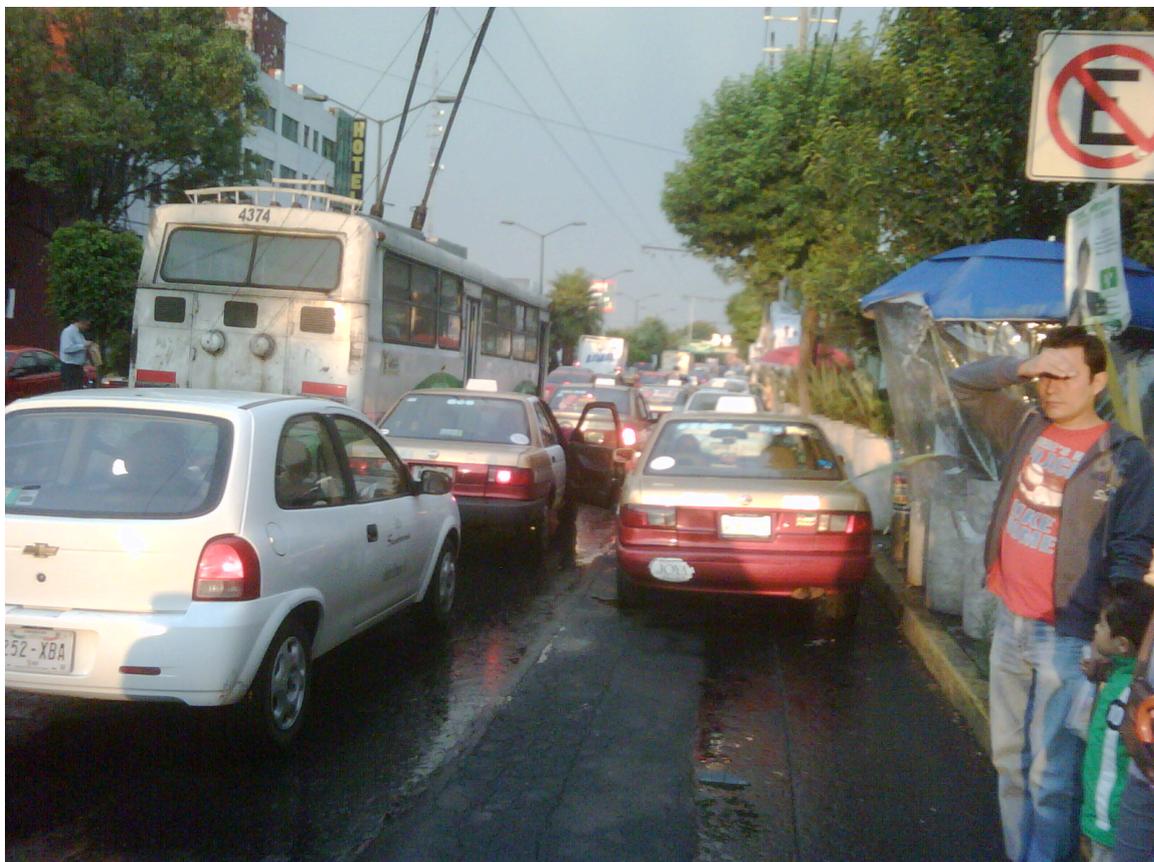
DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SEA REUBICADO EL SITIO DE TAXIS DENOMINADO "AZTLÁN" UBICADO SOBRE LA AV. MANUEL ACUÑA (ENTRE AV. AZCAPOTZALCO Y AV. 22 DE FEBRERO), COL. AZCAPOTZALCO CENTRO, FRENTE AL CENTRO COMERCIAL "PLAZA AZCAPOTZALCO", EN VIRTUD DE QUE ESTE SITIO DE TAXIS AFECTA CONSIDERABLEMENTE EL FLUJO VEHICULAR, PROVENIENTE DE LA ZONA NORPONIENTE DEL D. F., AL BLOQUEAR UNO DE LOS TRES CARRILES DE ESTA VÍA PRIMARIA TAN IMPORTANTE EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SEA REUBICADO EL SITIO DE TAXIS DENOMINADO "AZTLÁN" UBICADO SOBRE LA AV. MANUEL ACUÑA (ENTRE AV. AZCAPOTZALCO Y AV. 22 DE FEBRERO), COL. AZCAPOTZALCO CENTRO, FRENTE AL CENTRO COMERCIAL "PLAZA AZCAPOTZALCO", EN VIRTUD DE QUE ESTE SITIO DE TAXIS AFECTA CONSIDERABLEMENTE EL FLUJO VEHICULAR, PROVENIENTE DE LA ZONA NORPONIENTE DEL D. F., AL BLOQUEAR UNO DE LOS TRES CARRILES DE ESTA VÍA PRIMARIA TAN IMPORTANTE EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.



Dip. Erasto Ensástiga Santiago

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE RTP, A EFECTO DE QUE SE ENTREGUE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA TAL EFECTO”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- La Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), surge como organismo descentralizado en el año 2000, con personalidad jurídica y patrimonio propio ante una necesidad de la ciudad por contar con un sistema de autotransporte de amplia cobertura que subsanara la desaparición de la extinta Ruta-100 en 1995.

2.- La Red de Transporte de Pasajeros (RTP), ha registrado incrementos presupuestarios en estos tres últimos ejercicios, pasando de un presupuesto ejercido en 2010 de 1 mil 234.6 millones de pesos a 1 mil 429.6 millones de pesos aprobados para el ejercicio fiscal de 2012.

3.- El principal rubro que absorbe más recursos es el capítulo 1000 (Servicios Personales), en 2012 se estima que alcance el 55% del presupuesto aprobado.

No obstante, los recursos aprobados a los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Materiales), han ido creciendo proporcionalmente, debido principalmente al incremento de acciones de mantenimiento de las unidades.

4.- Actualmente, el Parque Vehicular del organismo consta de 1,458 unidades y de acuerdo con información proporcionada en el informe de avance trimestral enero – marzo de 2012, la empresa reportó erogaciones por 33 millones de pesos para mantenimiento de las unidades, cuyo presupuesto aprobado a este rubro es de 205.2 millones de pesos.

Sin embargo, trabajadores de dicho organismo han manifestado que por falta de mantenimiento existe un número indeterminado de autobuses varados, lo que no sólo repercute en el servicio que se brinda a la población, sino además afecta las relaciones entre el órgano de gobierno de RTP y sus trabajadores.

5.- Es de señalarse, que actualmente se desconoce el número de autobuses que requieren de reparaciones o ya terminaron su vida útil, el portal electrónico del éste organismo contiene información hasta el año 2006.

Lo anterior con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 31 fracciones I, III y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte y realizar estudios para su mejor utilización así como coordinar las actividades con las entidades paraestatales.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 48 de la propia Ley Orgánica mencionada, los organismos descentralizados son regidos por un órgano de gobierno y administrados por su Director General cuya fracción I señala que se encuentran “facultados expresamente para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto”

TERCERO.- Que se considera de fundamental importancia el mantenimiento y modernización de la RTP para la movilidad de la población trabajadora y estudiantil de la Ciudad de México, por ser este un sistema de transporte barato y de amplia cobertura.

CUARTO.- Que se considera de fundamental importancia el reconocimiento de los derechos de los Sindicatos al interior de los organismos de la Administración Pública del D.F.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del reglamento interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta diputación permanente, para su aprobación en sus términos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- “PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE RTP, A EFECTO DE QUE SE ENTREGUE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA TAL EFECTO”.

Muchas gracias.

Dado a los 6 días del mes de Junio de 2012

DIP. ERASTO ENSÁTIGA SANTIAGO.

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

GP PRD



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DELEGACIONAL DE
IZTAPALAPA C. CLARA MARINA BRUGADA A QUE EN EL MARCO DE SUS
ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PRESENTE UN INFORME SOBRE EL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA
COLONIA UNIDAD MODELO A LA BREVEDAD POSIBLE.**

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Que a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley de Participación ciudadana del Distrito Federal, se han activado todo una serie de dispositivos que las autoridades debemos cumplir siempre buscando el beneficio de nuestras comunidades.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA C. CLARA MARINA BRUGADA A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA COLONIA UNIDAD MODELO A LA BREVEDAD POSIBLE.

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

GP PRD



SEGUNDO.- Que muestra de lo anterior es el presupuesto participativo que esta soberanía aprobó el pasado mes de diciembre de 2010, para el ejercicio presupuestal del 2011, ascendió a más de 706 millones de pesos en todo el Distrito Federal.

TERCERO.- Que dicho recurso se sujetó a una serie de dispositivos jurídicos que buscaron siempre su real y transparente aplicación en todas y cada una de las colonias que integran el Distrito Federal.

CUARTO.- Que para tales efectos se publicó el artículo 13 transitorio del decreto de egresos para el ejercicio fiscal 2011 y su posterior reforma el pasado 31 de diciembre de 2010 y el pasado 16 de marzo de 2011, respectivamente, en dicho documento se contienen disposiciones expresas para la aplicación del presupuesto participativo.

QUINTO.- Que el pasado 27 de marzo de 2011 tal y como se aprobó, finalmente en esta soberanía, se efectuó la consulta ciudadana en la que se determinó en que se aplicaría el presupuesto participativo en cada colonia.

SEXTO.- Que el pasado 5 de abril de 2011, el Instituto Electoral del Distrito Federal, remitió a cada uno de los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal los resultados de cada una de las colonias, que arrojó la consulta ciudadana antes mencionada.

SÉPTIMO.- Que desde el pasado mes de Abril de 2012 integrantes del comité ciudadano de la colonia Unidad Modelo han externado ante diversas instancias de esta soberanía su inconformidad ante la negativa delegacional de brindarles información oportuna veraz y completa sobre el avance, costo y sobre todo fecha

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA C. CLARA MARINA BRUGADA A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA COLONIA UNIDAD MODELO A LA BREVEDAD POSIBLE. 2

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO**GP PRD**

de conclusión del proyecto ganador “Sendero Seguro”. Cabe mencionar que el proyecto se dio por concluido el pasado 8 de noviembre de 2011, sin embargo esto simplemente fue en el papel, ya que los integrantes del comité argumentan que hubo una minuta de simulación de entrega, en donde a través de un telefonema les solicitaron de la territorial Aculco a nombre del C. Alberto Ata, firmar el acta, aún cuando no estaba concluida la obra porque según les informaron y cito textual el escrito de los vecinos: “Tenían encima a la contraloría y necesitaban comprobar que el andador d ya estaba terminado”, el 26 de enero de 2012 acudió a recolectar la firma el mismo C. Alberto Ata, sin embargo a la fecha y en la realidad el proyecto no se ha concluido.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- A LA C. JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, CLARA MARINA BRUGADA, REMITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CIUDADANO DE LA COLONIA UNIDAD MODELO UN INFORME PORMENORIZADO DE TODO LO REFERENTE AL PROYECTO GANADOR EN 2011 DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN ESA COLONIA, ASÍ COMO INFORME SI ES QUE HUBO REMANENTE DEL MISMO.

SEGUNDO.- DICHO INFORME DEBERÁ CONTENER CUANDO MENOS:

- PLANOS
- ACUERDOS LEVANTADOS ENTRE LA TERRITORIAL ACULCO Y LOS VECINOS
- INFORME DE CUADRO DE OBRA DEL ANADADOR
- CRONOLÓGICO DE CONSTRUCCIÓN DEL ANADADOR
- OBSERVACIONES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA C. CLARA MARINA BRUGADA A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA COLONIA UNIDAD MODELO A LA BREVEDAD POSIBLE.

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

Gp PRD



- RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS
- ACTA INTERNA POR INCIDENTE ROBO BOLARDOS POR VECINO DE RETORNO 303-2-C
- ACTA INTERNA POR INCIDENTE VIAL CONTRA VECINO DE RETORNO 303-1-D
- ACTA INTERNA POR INCIDENTE DE AGRESIÓN POR VECINA DE RETORNO DE 303-3-C
- MINUTA DE SIMULACIÓN POR ENTREGA DEL ANDADOR TERMINADO.

TERCERO.- DEL ANTERIOR INFORME SE SOLICITA REMITA UNA COPIA A ESTA SOBERANÍA, CON OTRA COPIA A LA DIPUTADA PROMOVENTE, EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE.

--o0o--

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 05 de Junio de 2012.

CCP. LIC. ANGELO CERDA PONCE, COORDINADOR SERVICIOS PARLAMENTARIOS ALDF VL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA C. CLARA MARINA BRUGADA A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA COLONIA UNIDAD MODELO A LA BREVEDAD POSIBLE.

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
PARA EXHORTAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA C. ALEJANDRA BARRALES
MAGDALENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA
LEGISLATIVA, A QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE
GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y NECESARIAS PARA QUE SE
REALICE UNA JORNADA CONJUNTA DE LIMPIA Y MEJORAMIENTO DE PARQUES
PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Que el día de ayer 5 de junio, se celebró el día mundial del medio ambiente, este se define según la PNUMA (Programa De Naciones Unidas para el Medio Ambiente) como un *“Evento anual que busca ser el día más extensamente*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA C. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y NECESARIAS PARA QUE SE REALICE UNA JORNADA CONJUNTA DE LIMPIA Y MEJORAMIENTO DE PARQUES PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



celebrado a nivel mundial, mediante una acción medioambiental positiva. Las actividades del Día Mundial del Medio Ambiente, (DMMA) se realizan durante todo el año pero su punto más alto es cada año el 5 de Junio con la participación de personas de todos los lugares geográficos.

La celebración inició en 1972 y ha crecido convirtiéndose en uno de los principales vínculos a través del cual la ONU a nivel mundial estimula la conciencia sobre el medioambiente y exhorta la atención y acción política.

A través de este Programa para el Medioambiente de la ONU puede personalizar asuntos medioambientales y permitir a todos, no solo comprender su responsabilidad sino también su poder para formarse como agentes del cambio apoyando un desarrollo justo y sostenible.

Es también un día para personas de todas las profesiones y condiciones sociales para unirse y asegurar una visión mas limpia, verde y brillante tanto para ellos como para generaciones futuras.

¡Todos estamos en esta iniciativa y la iniciativa confía en nosotros para que esto se realice. Llamamos a la acción: – Organice una limpieza de su barrio o localidad, no utilice bolsas plásticas y motive a su comunidad a hacer lo mismo. Plante un árbol o mejor organice un movimiento para sembrar árboles en comunidad, camine al trabajo, inicie una jornada de reciclaje ... las posibilidades son ilimitadas.”¹

SEGUNDO.- Que a pesar que este año el Día mundial del Medio ambiente se enfocó en la Economía Verde, es extremadamente necesario generar una conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de involucrarse en la necesidad de generar entornos saludables; y que como bien sabemos no existe nada más motivador que el ejemplo mismo.

¹ Referencia de la página WEB: <http://www.unep.org/spanish/wed/about/>

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

TERCERO.- Que existe tanto en el Gobierno de la Ciudad, como en la propia Asamblea Legislativa un enorme interés de generar acciones que impacten sobre todo en la conciencia de los capitalinos a fin de entender que si el problema lo originamos todos, entre todos también podemos empezar a darle salidas y soluciones.

CUARTO.- Que tanto los parques públicos, como las áreas verdes del Distrito Federal son zonas que comúnmente se visitan de manera copiosa los fines de semana, por un gran número de familias capitalinas e incluso por visitantes de otras ciudades o países.

QUINTO.- Que es precisamente en estos parques públicos y áreas verdes del Distrito Federal en donde se puede de manera natural proponer y generar una concientización sobre nuestros recursos naturales no renovables.

SEXTO.- Que existe tanto en el GDF como en la ALDF, tanto el equipo como el personal de confianza suficiente para poder realizar una jornada de limpieza y mejoramiento en los parques públicos y áreas verdes de la ciudad.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBLIGA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA C. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y NECESARIAS PARA QUE SE REALICE UNA JORNADA CONJUNTA DE LIMPIA Y MEJORAMIENTO DE PARQUES PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



PERTINENTES Y NECESARIAS, SOBRE TODO A LAS ÁREAS DE OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE SE REALICE UNA JORNADA DE LIMPIA Y MEJORAMIENTO DE PARQUES PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL, EN DONDE PARTICIPEN TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL ÓRGANO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA C. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y NECESARIAS, PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE SE REALICE UNA JORNADA DE LIMPIA Y MEJORAMIENTO DE PARQUES PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL EN DONDE PARTICIPEN TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL ÓRGANO.

TERCERO.- SE PROPONE QUE LA JORNADA SE REALICE EL PRÓXIMO DOMINGO 10 DE JUNIO DE 2012 DE LAS 10:00 A LAS 15:00 HRS.

--o0o--

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 05 de junio de 2012.

CCP. LIC. ANGELO CERDA PONCE, COORDINADOR SERVICIOS PARLAMENTARIOS ALDF VL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA C. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y NECESARIAS PARA QUE SE REALICE UNA JORNADA CONJUNTA DE LIMPIA Y MEJORAMIENTO DE PARQUES PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL.



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

México, D.F., a 6 de junio de 2012.

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

El suscrito, **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DOCTOR JESÚS RODRIGUEZ ALMEIDA, TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA V LEGISLATURA, SOBRE LA ACTUACION DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE MOTIVÓ LA RECOMENDACIÓN 5/2012 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 3 de junio de 2012 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal informó a través del boletín número 208/2012 que “emitió la Recomendación 5/2012 a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal por negativa de acceso a la justicia debido a una deficiente actuación



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

del Ministerio Público, en el cual las omisiones atribuibles a éste impidieron el acceso a la justicia y a la reparación del daño a una peticionaria”.

La recomendación 5/2012 fue emitida el pasado 29 de mayo del presente año por negativa de acceso a la justicia en un caso de lesiones por tránsito de vehículos que ocasionó alteraciones permanentes a la integridad física de Blanca Esthela Azoños de León la persona agraviada ubicándola como persona con discapacidad física.

2.- El boletín informa además que: “La peticionaria, sufrió un accidente de tránsito vehicular que le generó lesiones que hoy día la ubican como persona con discapacidad. Por esos hechos se inició averiguación previa, pero la actuación del Ministerio Público impidió que el caso llegara a la autoridad judicial, por lo que se violó su derecho al debido proceso y acceso a la justicia.

El expediente de averiguación previa permaneció en integración más de 40 meses y a pesar de ello, el agente del Ministerio Público no logró aportar los elementos suficientes para que se iniciara el procedimiento penal, lo que ocasionó que fuera devuelto en cinco ocasiones por el Juez”.

3.- La CDHDF advierte que “el Juez negó las órdenes de presentación en razón de que: a) Los elementos de prueba que apartó el Ministerio Público no fueron idóneos para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad; b) el Ministerio Público practicó una serie de diligencias que en relación con los hechos que se investigaron fueron deficientes y, c) el Ministerio Público fue omiso en investigar la existencia de otros hechos y de otras personas relacionadas en éstos”.

4.- La CDHDF señaló que “el Ministerio Público fue omiso en allegarse de manera rápida de los elementos de prueba tan elementales y básicos para el



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

tipo de hechos que se investigaban, como es el dictamen de mecánica de lesiones de la agraviada, que se realizó 23 meses después de iniciada la indagatoria; o bien, la tibieza para hacer valer sus determinaciones, pues la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI) tardó más 18 meses para remitir la información solicitada”.

5.- Para la CDHDF “la PGJDF incumplió su obligación de responder de manera pronta, efectiva y oportuna a la querrela formulada por la agraviada, en otros términos, no se atendió el aspecto material del derecho de acceso a la justicia, tampoco el formal, lo que impidió que se enjuiciara al o los probables responsables y, en su caso, se les sancionara y condenara a una justa reparación del daño”.

6.- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal manifestó su preocupación respecto a que “por circunstancias imputables a su aparato institucional, la PGJDF, eslabón principalísimo en la cadena del sistema de justicia penal, cumpla deficientemente o incumpla con su obligación para investigar y perseguir los delitos, con lo cual no sólo violenta su deber de garantía de los derechos humanos, sino que genera un mal que va en contra de los principios que caracterizan a una sociedad democrática, la impunidad”.

Aunado a lo anterior, la CDHDF probó que: “después de 40 meses del accidente y de haberle practicado la intervención quirúrgica, la peticionaria presenta un acortamiento en su pierna izquierda que es permanente, irreversible y que tiende a aumentar, lo que disminuye el normal funcionamiento de dicha extremidad en un 20%”.



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

7.- La recomendación señala como autoridad responsable a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por violación a los siguientes derechos humanos:

- a) Derecho al debido proceso.
- b) Derecho de acceso a la justicia de las personas víctimas y ofendidas del delito.
- c) Derecho a la integridad personal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 1°:

*“**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia.”

CUARTO.- Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“ARTÍCULO 13.- *En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

VII.- Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA AL DOCTOR JESÚS RODRIGUEZ ALMEIDA, TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE, SOBRE LA ACTUACION DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE MOTIVÓ LA RECOMENDACIÓN 5/2012 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E .**

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, *con carácter de urgente y obvia resolución*, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PREVENIR, ERRADICARDA Y DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y DAÑOS, DE LA PRACTICA DEL "JUEGO DE LA ASFIXIA" (CHOKING GAME), QUE CONSISTE EN PRESIONAR EL CUELLO O EL TORAX, SUPRIMIENDO EL APORTE DE OXIGENO AL CEREBRO,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PREVENIR, ERRADICARDA Y DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y DAÑOS, DE LA PRACTICA DEL "JUEGO DE LA ASFIXIA" (CHOKING GAME), QUE CONSISTE EN PRESIONAR EL CUELLO O EL TORAX, SUPRIMIENDO EL APORTE DE OXIGENO AL CEREBRO, PROVOCANDO PERDIDA DE LA CONCIENCIA (DESMAYO), LO CUAL PUEDE CAUSAR DAÑO CEREBRAL E INCLUSIVE LA MUERTE.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PROVOCANDO PERDIDA DE LA CONCIENCIA (DESMAYO), LO CUAL PUEDE CAUSAR DAÑO CEREBRAL E INCLUSIVE LA MUERTE, al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

El "Juego de la Asfixia" (Choking Game) es un peligroso juego entre dos o más personas. También conocido como el juego del Sueño, del Morir, del Elevador, del Nocaut, del Desmayo, del Viaje al Cielo, Juego Diabólico, entre otros muchos mas, dependiendo del país y de la cultura.

Consiste en que un compañero pone sus manos en el cuello de la víctima y aprieta hasta inducir al desmayo.

Este juego es generalmente jugado por jóvenes y adultos de ambos sexos. Según un estudio de los CDC (Centers for Disease Control and Prevention: Centros de Control y Prevención de Enfermedades) de Estados Unidos, un 11% de jóvenes entre 12 y 18 años y un 19% de jóvenes entre 17 y 18 años lo han practicado alguna vez.

Puede causar la muerte o daños neurológicos graves. Cuando se produce la muerte, a veces el médico forense puede dar un diagnóstico equivocado, relacionando la muerte con el suicidio.

Su antigüedad es desconocida. En las Artes Marciales, sobre todo en los estilos de agarre como el Brazilian Jiu Jitsu, es una llave muy utilizada, conocida como Mataleon, se busca que el

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PREVENIR, ERRADICAR Y DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y DAÑOS, DE LA PRACTICA DEL "JUEGO DE LA ASFIXIA" (CHOKING GAME), QUE CONSISTE EN PRESIONAR EL CUELLO O EL TORAX, SUPRIMIENDO EL APORTE DE OXIGENO AL CEREBRO, PROVOCANDO PERDIDA DE LA CONCIENCIA (DESMAYO), LO CUAL PUEDE CAUSAR DAÑO CEREBRAL E INCLUSIVE LA MUERTE.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

oponente se rinda, o pierda el conocimiento por unos segundos, solo se necesita unos segundos de presión, es peligroso hacerlo varios segundos después de que el rival ya se haya desmayado.

El estrangulamiento restringe el fluido sanguíneo que corre al cerebro, al comprimir la arteria carótida interna en el cuello. Esto se hace por medio de presión con los dedos pulgares contra las arterias, en ambos lados del cuello al mismo tiempo, o por medio de una ligadura.

Aparte de la restricción directa de la sangre al cerebro, en respuesta a la presión ejercida sobre el cuello, también se presionan los barorreceptores, conocida también en medicina como seno carotídeo.

El nervio vago envía un mensaje al marcapasos del corazón para reducir el pulso y volumen de las palpitaciones. Y en algunos casos esto puede llegar a convertirse en una forma de paro cardiorrespiratorio.

El uso de los pulgares sobre el cuello puede ser hecho por una sola persona (autoestrangulamiento) el cual se detiene automáticamente con la pérdida del conocimiento.

Cuando un asistente aplica presión sobre el cuello con las manos, y en todos los casos en que se usa una ligadura, el detenerse en el momento preciso antes de que ocurra un daño permanente depende del juicio del participante.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PREVENIR, ERRADICAR Y DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y DAÑOS, DE LA PRACTICA DEL "JUEGO DE LA ASFIXIA" (CHOKING GAME), QUE CONSISTE EN PRESIONAR EL CUELLO O EL TORAX, SUPRIMIENDO EL APORTE DE OXIGENO AL CEREBRO, PROVOCANDO PERDIDA DE LA CONCIENCIA (DESMAYO), LO CUAL PUEDE CAUSAR DAÑO CEREBRAL E INCLUSIVE LA MUERTE.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

El autoestrangulamiento por medio del uso de una ligadura es la causa más común de muerte o de daño cerebral grave, aunque se han dado casos que los mismos compañeros de escuela, han matado o dañado el cerebro permanentemente a sus amigos con cualquiera de estos métodos.

Este método no envuelve la compresión sobre el cuello, pero requiere una hiperventilación (respirar rápido o agitadamente) durante un minuto, o hasta que la persona tenga síntomas de una hipocapnia (como el hormigueo, la sensación de vértigo o mareo), seguido por una retención del aliento.

Este efecto se incrementa si la presión de aire sobre los pulmones es incrementada, al contener el aliento fuertemente, lo cual fuerza la exhalación, mientras que no permite la salida del aire de los pulmones.

Este procedimiento por sí solo, es capaz de provocar el desmayo o la pérdida de la consciencia, aunque la tradición de este juego, generalmente lleva a algunas otras acciones como dar un «abrazo de oso», el cual es dado, por otra persona por la parte de atrás, aplicando presión sobre los pulmones.

Para aquellas personas susceptibles al síncope del seno carotídeo, y para algunas otras personas que no fueran conscientes de este problema hasta que sucediera este fallo, este juego —aunque inocente en apariencia— es extremadamente peligroso.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PREVENIR, ERRADICAR Y DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y DAÑOS, DE LA PRACTICA DEL "JUEGO DE LA ASFIXIA" (CHOKING GAME), QUE CONSISTE EN PRESIONAR EL CUELLO O EL TORAX, SUPRIMIENDO EL APORTE DE OXIGENO AL CEREBRO, PROVOCANDO PERDIDA DE LA CONCIENCIA (DESMAYO), LO CUAL PUEDE CAUSAR DAÑO CEREBRAL E INCLUSIVE LA MUERTE.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

La recuperación tarda segundos en producirse, pero aun así este tipo de recreación causa muchas muertes cada año, particularmente cuando se juega a solas o con ligaduras. El daño al cerebro puede no ser rápidamente visible o aparente, aunque esto puede llevar a otros problemas cerebrales.

Cualquier actividad que prive al cerebro de oxígeno tiene el potencial de causar daño moderado a grave a las células del cerebro que lleva a la pérdida permanente de la función neurológica, que van desde la dificultad de concentración o pérdida de la memoria a corto plazo, problemas mentales de por vida o a la muerte. Las estadísticas sobre muertes y daños neurológicos son polémicas. No definitivas, existen estudios empíricos que indican que esta práctica contribuye significativamente a la muerte y la discapacidad, en particular entre los jóvenes varones en la mayoría de los países desarrollados. Muchos creen que las muertes no están correctamente reportadas porque se las atribuye falsamente a suicidios.

Un estudio de los CDC (Centers for Disease Control and Prevention: Centros de Control y Prevención de Enfermedades) de EE. UU. , encontró evidencia suficiente para indicar que desde 1995, al menos 82 jóvenes entre las edades de 6 y 19 años han muerto en Estados Unidos, como resultado del juego (siendo aproximadamente el 1% de las muertes atribuidas al suicidio por asfixia en el mismo grupo de edad). De estos el 86,6% eran varones, la edad media de 13,3. El 95,7% de estas

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PREVENIR, ERRADICAR Y DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y DAÑOS, DE LA PRACTICA DEL "JUEGO DE LA ASFIXIA" (CHOKING GAME), QUE CONSISTE EN PRESIONAR EL CUELLO O EL TORAX, SUPRIMIENDO EL APORTE DE OXIGENO AL CEREBRO, PROVOCANDO PERDIDA DE LA CONCIENCIA (DESMAYO), LO CUAL PUEDE CAUSAR DAÑO CEREBRAL E INCLUSIVE LA MUERTE.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

muertes ocurrieron mientras el joven estaba solo. En un 92,9% de los casos, los padres de los fallecidos no tenían conocimiento del juego. Las muertes se registraron en 31 estados y no se pudieron agrupar por ubicación, por temporada ni por días de la semana. El daño neurológico es más difícil de atribuir con exactitud debido a la dificultad de vincular la discapacidad neurológica generalizada con la adquirida por un evento pasado específico.

Incidental o indirecto, pueden surgir lesiones por caídas o movimientos incontrolados y aplastamiento por una ligadura o un asistente. Estas lesiones pueden incluir conmoción cerebral, fractura de huesos, morderse la lengua y la hemorragia del ojo.

El CDC recomienda a los padres, educadores y proveedores de cuidados de salud que se familiaricen con los signos del juego. Estos incluyen: conversaciones sobre el juego, los ojos inyectados en sangre, marcas en el cuello, graves dolores de cabeza, desorientación después de pasar un tiempo solos, cuerdas, bufandas y cinturones amarrados a la cama o a los marcos de las puertas o amarrados en el suelo, y la presencia inexplicada de objetos como correas para perros, collares de ahogo y cuerdas elásticas.

En México no existen estadísticas que reporten la frecuencia de esta práctica en adolescentes, pero si se han incrementado el número de videos subidos en las redes sociales e Internet, en donde se aprecia esta práctica entre varios estudiantes, también

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PREVENIR, ERRADICAR Y DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y DAÑOS, DE LA PRACTICA DEL "JUEGO DE LA ASFIXIA" (CHOKING GAME), QUE CONSISTE EN PRESIONAR EL CUELLO O EL TORAX, SUPRIMIENDO EL APORTE DE OXIGENO AL CEREBRO, PROVOCANDO PERDIDA DE LA CONCIENCIA (DESMAYO), LO CUAL PUEDE CAUSAR DAÑO CEREBRAL E INCLUSIVE LA MUERTE.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

existe un incremento de lesionados en los estados del norte de la Republica Mexicana en donde han existido lesiones importantes a nivel neurológico e inclusive el fallecimiento de algunos juvenes.

Motivo por lo cual debemos de alerta a la población escolar mas vulnerable, de los riesgos y de los daños tanto inmediatos como tardíos de privar de irrigación sanguínea al cerebro, donde existen células muy sensibles , las cuales no tienen la capacidad de regenerarse como las del resto de la economía, pues estas células mueren y según el sitio donde mueran mas neuronas, son los tipos de lesiones que presentan a corto o largo plazo, solo por la "Oleada de Placer" que refieren sentir al practicarla y posteriormente el éxtasis al retornar el torrente sanguíneo al cerebro.

Por lo que es importante que tanto los alumnos, padres de familia, autoridades escolares y de Salud, tengamos conciencia de esta "Moda" que circula en el ciber espacio y que ya ha cobrado varias vidas a varios jóvenes, y nos demos a la tarea de informar de manera oportuna los riesgos y consecuencias, y que no se dejen influenciar por sus compañeros, sobre el ser aceptados en sus grupos sociales por ser valientes o no, ya que la gran mayoría de esta practica se realiza con el consentimiento de la victima.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PREVENIR, ERRADICAR Y DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y DAÑOS, DE LA PRACTICA DEL "JUEGO DE LA ASFIXIA" (CHOKING GAME), QUE CONSISTE EN PRESIONAR EL CUELLO O EL TORAX, SUPRIMIENDO EL APORTE DE OXIGENO AL CEREBRO, PROVOCANDO PERDIDA DE LA CONCIENCIA (DESMAYO), LO CUAL PUEDE CAUSAR DAÑO CEREBRAL E INCLUSIVE LA MUERTE.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Salud del Distrito Federal, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la Protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de cumplir este derecho.

Segundo.- Que el Artículo 5 fracción III de la Ley de Salud para el Distrito Federal, dispone que se consideran servicios básicos de salud, la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles mas frecuentes y de los accidentes.

Tercero.- Que de conformidad con el artículo 11 fracción III de la Ley mencionada, dispone que los usuarios de los servicios de salud tienen derecho a ser atendidos oportuna, eficaz y calidamente por el personal de salud que corresponda, con respecto a sus derechos.

Cuarto.- Que la premisa del Gobierno del Distrito Federal, es proteger la vida y bienestar de los estudiantes, niños, niñas y jóvenes.

Quinto.- Que es deber de los titulares de la Secretaria de Educación y de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, Dr. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, y Dr. Armando Ahued Ortega, respectivamente, trabajar en coordinación a fin de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PREVENIR, ERRADICAR Y DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y DAÑOS, DE LA PRACTICA DEL "JUEGO DE LA ASFIXIA" (CHOKING GAME), QUE CONSISTE EN PRESIONAR EL CUELLO O EL TORAX, SUPRIMIENDO EL APORTE DE OXIGENO AL CEREBRO, PROVOCANDO PERDIDA DE LA CONCIENCIA (DESMAYO), LO CUAL PUEDE CAUSAR DAÑO CEREBRAL E INCLUSIVE LA MUERTE.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

atender y vigilar la salud y el bienestar físico de los estudiantes de las escuelas que se encuentran dentro del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado someto a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.-PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PREVENIR, ERRADICARDA Y DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y DAÑOS, DE LA PRACTICA DEL "JUEGO DE LA ASFIXIA" (CHOKING GAME), QUE CONSISTE EN PRESIONAR EL CUELLO O EL TORAX, SUPRIMIENDO EL APORTE DE OXIGENO AL CEREBRO, PROVOCANDO PERDIDA DE LA CONCIENCIA (DESMAYO), LO CUAL PUEDE CAUSAR DAÑO CEREBRAL E INCLUSIVE LA MUERTE.

Recinto Legislativo a Junio 06, 2012.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PREVENIR, ERRADICARDA Y DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y DAÑOS, DE LA PRACTICA DEL "JUEGO DE LA ASFIXIA" (CHOKING GAME), QUE CONSISTE EN PRESIONAR EL CUELLO O EL TORAX, SUPRIMIENDO EL APORTE DE OXIGENO AL CEREBRO, PROVOCANDO PERDIDA DE LA CONCIENCIA (DESMAYO), LO CUAL PUEDE CAUSAR DAÑO CEREBRAL E INCLUSIVE LA MUERTE.



DIP. CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS GASTOS EROGADOS POR LOS CONCIERTOS DE PAUL MACCARTNEY EL PASADO 10 DE MAYO Y EL QUE SE REALIZARA EL PROXIMO 11 DE JUNIO EN EL ZOCALO CAPITALINO.

Diputado presidente, el que suscribe Diputado Cristian Vargas Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon que envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado de los gastos erogados para los conciertos de Paul Mccartney el pasado 10 de mayo y el que se realizara el próximo 11 de junio por Justin Bieber en el Zócalo capitalino. Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el artículo 274 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, señala que "El procedimiento electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política, el Estatuto de Gobierno, este Código y demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de Diputados a la Asamblea Legislativa, del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales".

Que de acuerdo al artículo 276 del citado Código, las elecciones ordinarias de Diputados a la Asamblea Legislativa, de Jefe de Gobierno y de Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda".



DIP. CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ PUNTO DE ACUERDO



Que el artículo 277, especifica que "El proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de octubre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal o en su caso el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno".

Que de igual manera el proceso electoral ordinario comprende la etapa correspondiente a la preparación de la elección.

Que dicha etapa se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana del mes de octubre del año anterior en que deban de realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro de candidatos propuestos por los Partidos Políticos y Coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla este Código, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Que es obligación de las autoridades de todo nivel, conducirse con imparcialidad y respeto por el proceso electoral que se desarrolla.

Que en estas circunstancias, no podemos aceptar que se realicen acciones con tintes electoreros que en nada benefician a la democracia y la participación ciudadana.

Que en este contexto, el pasado 10 de mayo, el cantante inglés Paul Mccartney, se presentó en el Zócalo de la Capitalino en un concierto gratuito, organizado por el Gobierno de la ciudad.

Que dicho músico cobra 4 millones de dólares por presentación, lo que equivaldría a 57 millones de pesos.

Que a decir del Jefe de Gobierno, el cantante actúo, gracias al apoyo de "patrocinadores".

Que no conforme con lo anterior, hace unos días el Jefe de Gobierno anuncio la presentación para el 11 de junio del cantante canadiense Justin Bieber en el Zócalo.

Que dicho cantante cobra 3 millones de dólares por presentación, además de una serie de requisitos para su estancia.

Que de acuerdo al Jefe de Gobierno, "el gobierno capitalino se encargará de la seguridad del evento, los costos de producción serán a cargo de su disquera"



DIP. CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ PUNTO DE ACUERDO



Que en diciembre de 2011, la Asamblea Legislativa aprobó 39,697,997,615 de pesos para el presupuesto de egresos del 2012.

Que la Secretaria de Cultura local, recibió para el ejercicio presupuestal de 2012 la cantidad de 458,411,341 pesos.

Que esto significa que el pago de los citados conciertos, absorbería buena parte del presupuesto asignado.

Que en la ciudad de México siete de cada 10 personas viven en pobreza, y cuatro de cada 100 en pobreza extrema.

Que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía la caída del ingreso promedio por hogar es de 8.11 en el Distrito Federal.

Que mientras la pobreza de necesidades básicas insatisfechas, como salud, vivienda, agua, drenaje y educación se mantiene sin cambios en el contexto nacional, en el D.F. se eleva más de un punto porcentual.

Que de igual manera la pobreza de ingresos aumenta poco más de dos puntos porcentuales en el DF.

Que con el dinero gastado, se habrían podido financiar cientos de apoyos para adulto mayor, discapacitados o madre soltera.

Que de igual manera se hubieran podido pavimentar cientos de kilómetros de las calles tan dañadas en la ciudad.

También habrían podido impulsar programas de fomentos cultural y artístico en la ciudad.

Que actualmente en la Ciudad de México y en todo el país transcurre la campaña electoral, para elegir a los distintos representantes populares.

Que están en juego en la ciudad la Jefatura de Gobierno, 40 diputaciones locales y 16 jefaturas delegacionales.

Que el Jefe de Gobierno debe explicarle a los capitalinos quien pago o de donde salieron los casi 100 millones de pesos que se les tendría que haber pagado a Maccartney y Bieber.



DIP. CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ PUNTO DE ACUERDO



Que ante la situación en la que viven muchos capitalinos, resulta ofensivo que se derroche tanto dinero en un par de conciertos.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Acuerdo

UNICO: Se le solicita al Jefe de Gobierno Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon que envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado de los gastos erogados para los conciertos de Paul Maccartney el pasado 10 de mayo y el que se realizara el próximo 11 de junio por Justin Bieber en el Zócalo capitalino.



**DIP. CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ
PUNTO DE ACUERDO**



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS GASTOS EROGADOS POR LOS CONCIERTOS DE PAUL MACCARTNEY EL PASADO 10 DE MAYO Y EL QUE SE REALIZARA EL PROXIMO 11 DE JUNIO EN EL ZOCALO CAPITALINO.



DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE**

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. CARLOS MACKINLAY GROHMANN, SECRETARIO DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO REALICE LOS NOMBRAMIENTOS DE “BARRIOS MÁGICOS” DE ACUERDO A LO MANDATADO EN LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EN EL REGLAMENTO DE DICHA LEY, al tenor de los siguientes,

DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS



ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Turismo del Distrito Federal lanzó el Programa “Barrios Mágicos Turísticos”, a partir del Programa “Pueblos Mágicos” de la Secretaría de Turismo Federal, con el fin de impulsar el desarrollo turístico de ciertos lugares a través de su riqueza patrimonial, histórica, cultural, gastronómica etc.
2. Durante el año 2011 la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, otorgo “pergaminos” que otorgan el nombramiento de Barrio Mágico a los siguientes lugares:
 - El 22 de julio de 2011, Barrio Mágico Turístico de “La Magdalena Atlitic”.
 - El 25 de julio de 2011, Barrio Mágico Turístico de “San Pedro Atocpan”.
 - El 28 de julio de 2011, Barrio Mágico Turístico de “San Agustín de las Cuevas”.
 - El 29 de julio de 2011, Barrio Mágico Turístico de “San Andrés Mixquic”.
 - El 30 de julio de 2011, Barrio Mágico Turístico de “Villa de Guadalupe”.
 - El 4 de agosto de 2011, Barrio Mágico Turístico del “Pueblo de Iztacalco”.
 - El próximo 7 de junio de 2012, se hará el nombramiento a Culhuacán en la delegación Iztapalapa.
3. En el sitio web de la Secretaría de Turismo se señala la existencia de 21 sitios considerados Barrios Mágicos Turísticos en las 16 delegaciones del Distrito Federal; Coyoacán, Roma-Condesa, Xochimilco, San Ángel, San Agustín de las Cuevas, Santa María la Ribera, Zona Rosa, Garibaldi, Villa de Guadalupe, Mixcoac, Tacubaya, Santa María Magdalena Atlitic, Azcapotzalco, La Merced,



DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS

Mixquic, Cuajimalpa, San Pedro Actopan, Culhuacán, Tacuba, Santa Julia y el Pueblo de Ixtacalco.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Programa de Barrios Mágicos está sustentado en la Ley de Turismo del Distrito Federal, en sus artículos 33, 34 y 35 de dicha Ley.

SEGUNDO. Que de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Turismo del Distrito Federal, *El Jefe de Gobierno, a propuesta de la Secretaría, expedirá la Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Local* mediante decreto que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. Que de acuerdo al artículo 35 de la ley de turismo del Distrito Federal, La Secretaría, *para elaborar la propuesta de Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Local, deberá tomar en consideración la opinión del Consejo, así como de las Delegaciones, con base en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, y* podrá realizar consulta ciudadana en los términos de la Ley de Participación Ciudadana y del Reglamento.

Además, *la Secretaria deberá realizar un estudio de viabilidad, impacto y crecimiento económico de la zona que se pretende declarar como de desarrollo turístico*, mismos que no existen en ninguna de las zonas declaradas como “Barrios Mágicos Turísticos”.

CUARTO. Que de acuerdo al artículo 40 del Reglamento de la Ley de Turismo del Distrito Federal, *para la emisión de la declaratoria, deberán satisfacerse los siguientes requisitos:*

I. Contar con *servicios de accesibilidad*, que permitan el traslado por diferentes medios de transporte individual y colectivo, público y privado;



DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS

- II. Tener *señalización adecuada y un mapeo en los principales accesos de la zona turística;*
- III. *Accesibilidad Universal para las personas con discapacidad;*
- IV. Contar con los adecuados *servicios de asistencia turística y seguridad pública;*
- V. Promover a través de proyectos el involucramiento de las organizaciones sociales, vecinales, empresariales y personalidades de la cultura y el arte;
- VI. Contar con una *oferta de servicios y un inventario de la oferta y los prestadores de servicios turísticos, además de un inventario del patrimonio turístico;*
- VII. *Generar y promocionar* las artesanías típicas, festividades, tradiciones, gastronomía y otras manifestaciones culturales;
- VIII. Proyectos para el incremento de la oferta de servicios turísticos; y
- IX. *Proyecto de reordenamiento del comercio en vía pública.*

QUINTO. Que de acuerdo a un análisis de la Comisión de Turismo sobre las declaratorias de Barrios Mágicos hechas por la Secretaria de Turismo del Distrito Federal, dichos lugares no satisfacen la mayoría de los requisitos para ser declaradas Zonas de Desarrollo Turístico Local, además, dichas declaratorias no cuentan con recursos para su desarrollo, ni la coordinación de las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA AL LIC. CARLOS MACKINLAY GROHMANN, SECRETARIO DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO REALICE LOS NOMBRAMIENTOS DE “BARRIOS MÁGICOS” DE ACUERDO A LO MANDATADO EN LA LEY DE TURISMO DEL

DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS



**DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EN EL REGLAMENTO DE
DICHA LEY.**

Recinto Legislativo, junio 6 de 2012.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas



Dip. Erasto Ensástiga Santiago

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DE OBRAS Y SERVICIOS, SISTEMA DE AGUAS Y COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES (CORENA) DE LA CIUDAD DE MEXICO, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN TLAHUAC SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE RESUELVA LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EL LAGO DEL “BOSQUE DE TLAHUAC” PROVOCADA POR LOS SISMOS DE 20 DE MARZO PASADO”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En el año de 1992 se inauguró en la Delegación Tlahuac, con un área de 56 hectáreas de suelo de conservación en una zona lacustre, el “Bosque de Tlahuac”, que actualmente cuenta con servicios y áreas de campismo, vivero, granja didáctica, casa del arte, pista de hielo, pista para correr,

alberca con características olímpicas, auditorio y un lago con 60 lanchas, se calcula una afluencia diaria de 1000 a 1200 personas que en los fines de semana llega a ser hasta de 3000. Dicho parque, depende del órgano político de la demarcación, el que requiere de recursos para hacer frente a su conservación y mantenimiento.

2.- El lago tiene una extensión de 8 mil metros cuadrados aproximadamente. Habiendo sido afectado por los sismos de 20 de marzo pasado, los que provocaron que se abrieran dos grietas de aproximadamente 300 metros de largo por un metro de profundidad aproximadamente, permitiendo que se vaciara el agua en su totalidad para quedar completamente seco en el lapso de un mes.

3.- Por estas razones, es que se requiere entre otros, llevar a cabo estudios de mecánica de suelo, desazolve, canal para oxigenación, suministro de agua y la obra necesaria para su óptimo funcionamiento.

4.- Cabe señalar, que a raíz del cierre del lago, los vecinos, personas de la tercera edad, organizaciones ambientalistas y ciudadanos en general, tanto de la Delegación Tlahuac como de las Delegaciones aledañas Xochimilco, Tlalpan y de otras Delegaciones e instituciones, han pedido la intervención de las instancias de gobierno a fin de que se rescate el lago y vuelva a funcionar en condiciones normales manifestando entre otras razones que existe afectación al desarrollo de

flora y fauna endémica, la investigación, el desarrollo, restauración y conservación del ecosistema, la restauración y conservación del suelo y el agua, así como el esparcimiento, señalando la necesidad de formar organizaciones sociales para su protección en beneficio de los ciudadanos.

5.- Cabe destacar que dicha zona de conservación, lugar donde se encuentra el bosque, está considerada por la UNESCO como una zona de patrimonio mundial.

Lo anterior con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de acuerdo con el artículo 26 fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría del Medio Ambiente, establecer las políticas a que deba sujetarse la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del medio ambiente, establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección conservación y restauración de los recursos, flora, fauna, agua, aire, suelo y áreas naturales protegidas

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 16 fracción II de la Ley de Aguas, corresponde al Sistema de Aguas Planear, organizar, controlar y prestar los servicios hidráulicos, y los procesos de tratamiento y reuso de aguas residuales coordinándose en su caso con las delegaciones.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 27 fracción I de la ley citada, es facultad de la Secretaría de Obras la ejecución de obras y servicios públicos de alta especialidad técnica.

CUARTO.- Que se considera de urgente y fundamental importancia la rehabilitación de los espacios públicos cuya naturaleza sea el desarrollo restauración, conservación y preservación del equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente, suelo y agua.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del reglamento interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta diputación permanente, para su aprobación en sus términos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DE OBRAS Y SERVICIOS, SISTEMA DE AGUAS Y COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES (CORENA) DE LA CIUDAD DE MEXICO, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN TLAHUAC SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE RESUELVA LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EL LAGO DEL “BOSQUE DE TLAHUAC” PROVOCADA POR LOS SISMOS DE 20 DE MARZO PASADO”
Muchas gracias.

Dado a los 6 días del mes de Junio de 2012

DIP. ERASTO ENSÁTIGA SANTIAGO.

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

**DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Fernando Cuéllar Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE UN TEMA RELACIONADO A ESPACIOS, ZONAS O MONUMENTOS CONSIDERADOS PATRIMONIO CULTURAL POR LAS INSTITUCIONES Y LEYES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, COMO EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN Y EL MUSEO NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. El Distrito Federal es una entidad excepcional a nivel nacional e internacional por su vasta riqueza cultural. Sólo en materia de patrimonio cultural tangible inmueble, el Distrito Federal alberga la mayor cantidad de monumentos históricos de todo el continente.

TERCERO. En virtud de la excepcionalidad del patrimonio cultural del Distrito Federal, los distintos órdenes de gobierno local y nacional, así como instituciones internacionales, han tomado las medidas a su alcance para garantizar su salvaguarda.

Entre las medidas del gobierno local, deben contarse la *Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal* y la *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*, con sus respectivos

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

reglamentos. También deben contarse en este rubro las declaratorias de patrimonio cultural, tangible o intangible, que emite el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Cultura.

Entre las medidas del Gobierno Federal está la *Ley Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, en la que, acorde con los principios de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Entre las medidas internacionales se encuentran las declaratorias de Patrimonio de la Humanidad emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para el Centro Histórico de la Ciudad de México, el Centro Histórico de Xochimilco, la Casa Estudio Luís Barragán, el Campus de Ciudad Universitaria y el Camino Real de Tierra Adentro.

CUARTO. Los Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR) son permisos que otorga el gobierno del Distrito Federal, por un tiempo determinado, a un particular para utilizar un bien de dominio público. En 2010 se otorgó un PATR a la inversión privada para la remodelación del Monumento a la Revolución y la rehabilitación de las fuentes, arbolado y pavimentos, así como la construcción de un elevador y mirador en el Monumento a la Revolución y la edificación de un estacionamiento subterráneo.

QUINTO. El Monumento a la Revolución y el Museo Nacional de la Revolución, como testimonios arquitectónico e histórico del devenir del país, forman parte de ese vasto patrimonio cultural que pertenece a los capitalinos y a la nación.

En su calidad de patrimonio, y al amparo de las leyes locales, federales y de los ordenamientos internacionales, estos inmuebles deben conservar su vocación de espacios para la recreación, el reconocimiento, el aprendizaje, la valoración, la sensibilización y el uso público y gratuito.

En su calidad de Museo Nacional, el único que está bajo la administración del Gobierno del Distrito Federal, el de la Revolución no puede estar asociado o vinculado a ninguna práctica de orden privado, tal como acontece en el Monumento al que le es inherente.

SEXTO. La constante de la preminencia del interés público sobre el privado en los distintos niveles de gobierno e instrumentos legales corresponde a los principios básicos de toda democracia.

Un gobierno como el del Distrito Federal, que se ha caracterizado por privilegiar el interés público desde que obtuvo la representación ciudadana por vía de la elección de Jefe de Gobierno, no puede permitirse la privatización de su patrimonio cultural y la exclusión de su disfrute para aquellos que no pueden pagar su acceso.

SEPTIMO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda está en pleno uso de sus facultades para revertir, prevenir e impedir que lo privado impere sobre lo público y



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

ajustar su obrar a lo estipulado por la propia *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*, en consonancia con la legislación en materia de Cultura local y nacional, y de acuerdo con los pronunciamientos internacionales como los de la UNESCO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición como punto de acuerdo:

ÚNICO. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PRIVILEGIE EL INTERÉS PÚBLICO SOBRE EL PRIVADO, CON PARTICULAR ÉNFASIS EN EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES CUANDO ESTÉN DE POR MEDIO ESPACIOS, ZONAS O MONUMENTOS CONSIDERADOS PATRIMONIO CULTURAL POR LAS INSTITUCIONES Y LEYES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, COMO EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN Y EL MUSEO NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los seis días del mes de junio de dos mil doce.

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

**DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Fernando Cuéllar Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS INFORME A ÉSTA SOBERANÍA SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DE UNA IGLESIA CRISTIANA UBICADA EN EL EDIFICIO RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRADA B, DEPARTAMENTO 003, DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Es facultad de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal a través de su Dirección General de Asociaciones Religiosas:

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

- Resolver las solicitudes de registro constitutivo de las iglesias y agrupaciones religiosas, así como de las entidades, divisiones u otras formas de organización interna de las asociaciones religiosas;
- Organizar y mantener actualizados los registros que prevé la ley de la materia y expedir las certificaciones, declaratorias de procedencia y constancias en los términos del propio ordenamiento;
- Tramitar los avisos que se formulen sobre aperturas de templos, así como lo relativo al nombramiento, separación o renuncia de ministros, asociados y representantes de las asociaciones religiosas.

TERCERO. Recientemente vecinos de dicha Unidad Habitacional han manifestado su inconformidad por la instalación de una “Iglesia Cristiana” ubicada en el edificio Ricardo Flores Magón, entrada B, departamento 003, de la Unidad Habitacional El Rosario, Delegación Azcapotzalco. La cuál ha invadido las áreas comunes y verdes de dicho edificio, así como por la emisión de alta contaminación auditiva.

CUARTO. Resulta importante conocer la situación jurídica que guarda dicha Iglesia y templo de la misma, con el objetivo de conocer si cuenta con los permisos y autorizaciones requeridas por la Secretaría de Gobernación Federal, a efectos de corroborar si sus operaciones se encuentran en el marco de la ley.



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

Por lo anterior y, en representación de los intereses de los ciudadanos, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

ÚNICO. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS INFORME A ÉSTA SOBERANÍA SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DE UNA IGLESIA CRISTIANA UBICADA EN EL EDIFICIO RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRADA B, DEPARTAMENTO 003, DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los seis días del mes de junio de dos mil doce.

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES